



ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA EMPRESA
TURÍSTICA DEL PACÍFICO
TURIPACÍFICO S.A. EN
LIQUIDACION -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de Abril del dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **GONZALO MARCELO YÉPEZ CASTILLO**, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Primer Gerente de la empresa, en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **EMPRESA TURÍSTICA DEL PACÍFICO TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veinte de marzo del dos mil nueve, cuya copia formará parte de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE la compañía Empresa Turística del**



Pacífico TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACION a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente:

Señor Notario: en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía Empresa Turística del Pacífico TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACION**, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Gonzalo Marcelo Yépez Castillo, en su calidad de Primer Gerente de la empresa, en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **Empresa Turística del Pacífico TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veinte de marzo del dos mil nueve, cuya copia formará parte de esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la



Compañía **Empresa Turística del Pacífico TURIPACÍFICO S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES; **B).**- Luego, mediante Resolución número seis-seis-cero-cero, del diecinueve de septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de abril del dos mil ocho, se declaró su disolución y se ordenó su liquidación; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Empresa Turística del Pacífico TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veinte de marzo del dos mil nueve, resolvió reactivar la compañía, aumentar el capital suscrito en DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de TRECE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar el Artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Gonzalo Marcelo Yépez Castillo, en su calidad de Primer Gerente de la empresa, en funciones



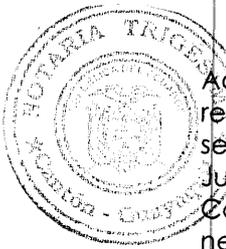
prorrogadas, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo del dos mil nueve, que resolvió reactivar la compañía, aumentar el capital suscrito en DOS MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de TRECE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, reformar el Artículo CUARTO del Estatuto Social de la compañía, en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. Los accionista que se acogen al derecho de preferencia y suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El compareciente señor Gonzalo Marcelo Yépez Castillo, en su calidad de Primer Gerente de la empresa, en funciones prorrogadas, declara BAJO JURAMENTO que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital.- Así mismo declara BAJO JURAMENTO que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus instituciones. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás



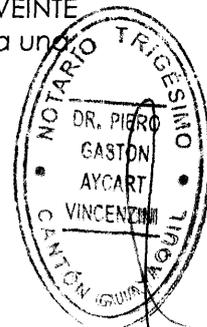
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA TURÍSTICA DEL PACÍFICO TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del dos mil nueve, a las 11h00, en el local social de la compañía, ubicado en las calles García Avilés y Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía **EMPRESA TURÍSTICA DEL PACÍFICO TURIPACÍFICO S. A. EN LIQUIDACION**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: **1) Reactivación;** y **2) Aumento del capital suscrito y la consecuente reforma al estatuto social.**- Los accionistas presentes son los señores: Martha Cecilia Castillo Valdez, propietaria de un mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Gonzalo Marcelo Yépez Castillo, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. Preside la sesión la señora Martha Cecilia Castillo Valdez, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Gonzalo Marcelo Yépez Castillo, Primer Gerente de la compañía, en funciones prorrogadas. La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma no se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada su disolución por Resolución No. 6600 del 19 de septiembre del 2006, respectivamente, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de abril del 2008, por lo tanto sugiere o mociona que en vista de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución, es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria de





Accionistas, luego de analizarla, acepta por unanimidad, resolviéndose reactivar la compañía. Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando la Presidente de la Junta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de TRECE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de TRECE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América. A continuación, la Presidenta informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen y es así como el accionista Gonzalo Marcelo Yépez Castillo, suscribe OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; mientras que la accionista señora Martha Cecilia Castillo Valdez suscribe CUATRO MIL CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un cien por ciento. Después de una corta deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA nuevas acciones que hace el accionista señor Gonzalo Marcelo Yépez Castillo y también acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las CUATRO MIL CINCUENTA nuevas acciones que hace la accionista señora Martha Cecilia Castillo Valdez. En razón del aumento del capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, EL mismo que dirá: "**CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en QUNICE MIL acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.





capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo el mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por los representantes de la compañía. Cada acción dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas, en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley. La Junta General de Accionistas, convocada expresamente para ese objeto, podrá aumentar o disminuir el capital social de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que se poseen al momento de resolverse el aumento". **HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO REFORMADO.** No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía, en funciones prorrogadas, para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidenta ordena que por Secretaría se le dé lectura. Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto el accionista concurrente, la Presidente y Secretario. f) Gonzalo Marcelo Yépez Castillo. f) Martha Cecilia Castillo Valdez.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, marzo 20 del 2009.


Gonzalo Marcelo Yépez Castillo
Primer Gerente-Secretario



**EMPRESA TURÍSTICA DEL PACÍFICO
(TURIPACÍFICO) S.A.**

Guayaquil, 18 de Abril del 2002

Señor
GONZALO MARCELO YÉPEZ CASTILLO
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EMPRESA TURISTICA DEL PACÍFICO (TURIPACÍFICO) S.A.**, constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil **Dr. GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA**, el **05 de Agosto del 1976**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **17 de Agosto del 1976**; la misma que reformó sus Estatutos según consta de la escritura pública otorgada el **24 de Abril de 1987**, ante el Notario Décimo Octavo **Ab. GERMÁN CASTILLO SUAREZ**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **03 de Junio de 1987**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRIMER GERENTE** de la misma.

El periodo estatutario para el cual ha sido designado es de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Muy atentamente,

MARTHA CECILIA CASTILLO VALDEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

GONZALO MARCELO YÉPEZ CASTILLO, con C.C. # 0909569741 acepto el cargo de **PRIMER GERENTE** de la compañía **EMPRESA TURISTICA DEL PACÍFICO (TURIPACÍFICO) S.A.**, para el cual he sido elegido en Guayaquil el 18 de Abril del 2002.

GONZALO MARCELO YÉPEZ CASTILLO
C.C. # 0909569741



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRIMER GERENTE**, de la Compañía **EMPRESA TURISTICA DEL PACIFICO(TURIPACIFICO) S.A.**, a favor de **GONZALO MARCELO YEPEZ CASTILLO**, de fojas **52.889 a 52.891**, Registro Mercantil número **8385**, Repertorio número **12559**- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 13096
LEGAL: R.ALCIVAR
AMANUENSE: S.CARRIEL
COMPUTO: C.LUCIN
ANOTACION-RAZON: G.QUINDE
REVISADO POR: AL



clausulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- Firmado) **Abogado Lenín Quiñónez Rodríguez, Registro Profesional Número cuatro mil novecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.** HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P. EMPRESA TURÍSTICA DEL PACÍFICO TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACION R.U.C.

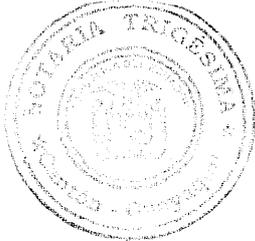

GONZALO MARCELO YÉPEZ CASTILLO
C.C.
C.V.

Q





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE**
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA TURÍSTICA DEL PACÍFICO TURIPACÍFICO S.A.
EN LIQUIDACION, la misma que sello, firmo y rubrico, en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA TURISTICA DEL PACÍFICO TURIPACÍFICO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la Resolución **#09-G-IJ-0002475**, emitida el **06 DE MAYO DEL 2009**, por el Abogado **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, 07 de Mayo del año 2009.

D. Piero Guadalupe Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON





NUMERO DE REPERTORIO: 20.408
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002475, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 6 de mayo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EMPRESA TURISTICA DEL PACIFICO TURIPACIFICO S.A.**, Aumento de Capital Suscrito; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 3.474 a 3.489, Registro Industrial número 207.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las descripciones respectivas.-

ORDEN: 20408



\$176.85

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL